INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los diez y ocho días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba, Asistente Administrativo, Abg. José Álvarez Asesor Jurídico, y el Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino, Encargado de Suministro, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 05/2015 – **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, CON ID N°: 295.128.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 09/2015** de fecha 28 de abril del año dos mil quince, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

OFERENTE 1: SHIROSAWA COMPANI S.A.I.C.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Fotocopiadora KM-2035 SNº PME9301431	Kyocera	China	*Unidad*	1	Evento	3.075.750	3.075.750
2	Fotocopiadora KM-2035 SNº PME9301431 con código patrimonial 22.01.03.01.0024	Kyocera	China	Unidad	1	Evento	2.415.000	2.415.000
3	Fotocopiadora FS-1035 SNº NW33101936 con código patrimonial 22.01.02.02.0001	Kyocera	China	*Unidad*	1	Evento	1.269.300	1.269.300
4	TASKalfa 220 S/Nº: QNG0800492 con código patrimonial 22.01.03.01.0067	Kyocera	China	Unidad	1	Evento	390.000	390.000
5	Fotocopiadora FS-1035 con código patrimonial 22.01.03.03.0056	Kyocera	China	*Unidad*	1	Evento	370.000	370.000
6	Fotocopiadora KM-2035	Kyocera	China	Unidad	1	Evento	390.000	390.000
						Precio Total		**7.910.050**

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Empresa, **"SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, encuentran que la Empresa **"SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION ·

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

N°	OFERENTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	7.910.050

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2015 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, CON ID N°: 295.128.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	No Aplica
a) Formulario de Oferta *	X		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			X
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.			X
c) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente.			X
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			X
e) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			X
f) Autorización del Representante o Distribuidor NO APLICA.			X
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		
d) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente	X		
e) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		
f) Autorización del Representante o Distribuidor NO APLICA.			X
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			X

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			X
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			X
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			X
a) Autorización del Representante o Distribuidor NO APLICA			X
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
➢ El técnico de fotocopiadoras deberá presentar Autorización del Representante o Distribuidor para la prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones de fotocopiadoras de la marca KYOCERA.	X		
a) El oferente deberá contar como mínimo con un técnico de fotocopiadoras de la marca KYOCERA, para la cual deberá presentar documentos como ser: Certificado y/o Constancias de Capacitación expedida por Representantes de la marca Kyocera, además deberá acompañar el Curriculum de técnico de fotocopiadoras.	X		
b) Declaración Jurada de que proveerá de todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos y originales, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.	X		
c) Declaración Jurada de que el Proveedor asume su entera responsabilidad por los daños causados a los equipos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	X		
d) Copias simples de facturas y/o contratos correspondientes a los años 2013 y 2014 de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de la marca Kyocera, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2013 y 2014).	X		
e) Se verificará la presentación de al menos 3 (tres) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha ejecutado servicios de mantenimiento de equipos de la marca Kyocera a empresas privadas o entidades públicas, al menos desde el año 2010 en adelante.	X		
f) Copia del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la no presentación del Certificado, no será causal de descalificación del oferente.			X
g) Formulario de información del oferente /Información sobre los Miembros del Consorcio en su caso.	X		
h) EL Oferente adjudicado deberá presentar Declaración Jurada simple para garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos y accesorios utilizados por un plazo no inferior a 30 (treinta) días a partir de la fecha de recepción de los equipos reparados.	X		

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa **"SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación:

1. CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; b) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores

estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; h) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; i) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado; j) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C;

2. **CAPACIDAD FINANCIERA:**
   No aplica.
3. **CAPACIDAD TÉCNICA:**
   El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) El técnico de fotocopiadoras deberá presentar Autorización del Representante o Distribuidor para la prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones de fotocopiadoras de la marca KYOCERA; b) El oferente deberá contar como mínimo con un técnico de fotocopiadoras de la marca KYOCERA, para la cual deberá presentar documentos como ser: Certificado y/o Constancias de Capacitación expedida por Representantes de la marca Kyocera, además deberá acompañar el Curriculum de técnico de fotocopiadoras; c) Declaración Jurada de que proveerá de todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos y originales, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.
4. **EXPERIENCIA:**
   El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Copias simples de facturas y/o contratos correspondientes a los años 2013 y 2014 de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de la marca Kyocera, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2013 y 2014).
5. **MARGEN DE PREFERENCIA:**
   Según Ley 4558 se establece un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional.
   No aplica.
6. **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS:**
   No aplica.
7. **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:**
   No aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Y atendiendo la urgencia del caso, que el presente proceso consiste en el Mantenimiento y Reparación de equipos de oficina necesarios para realizar un trabajo eficiente.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación para el Mantenimiento y Reparación de equipos de oficina, al Oferente "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.", por la suma de Gs. 7.910.050.- (Guaraníes Siete millones novecientos diez mil cincuenta) con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino
Encargado de Suministro

CPN Adriano D. Arredondo V.
Asistente Administrativo.

Abg. José Álvarez
Asesor Jurídico.

El presente Acta es refrendado por el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo,
Responsable Unidad Operativa de Contratación.